

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000189

Callao, 22 de noviembre del 2011

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 22 de noviembre del 2011, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales presentes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTOS:

El Oficio N°. 288-2011-CAFED/DG emitido por la Dirección General del CAFED; el Informe N° 111-2011-REGION CALLAO/CAFED/GAJ emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED; el Informe 071-2011-CAFED/IGGCE-LCO emitido por el Ing. Leoncio Carrasco Olivera de la Oficina de Infraestructura de Gestión y Calidad Educativa del CAFED; el Acuerdo N° 28-2011-CAFED, del 31 de octubre del 2011, según Acta N°. 006 de Sesión de Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED; el Informe N° 1657-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 115-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el inciso g) del Artículo 2º de la Ley N° 29775 – Ley que precisa los programas a cargo del Fondo Educativo de La Provincia Constitucional del Callao - Programas del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (FONDED-Callao): se establecen Programas Complementarios los que puede proponer el Consejo de Administración del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (CAFED-Callao) al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, debidamente sustentados para su aprobación, sin modificar el monto y características de los programas en ejecución;

Que, mediante Oficio N° 288-2011-CAFED/DG emitido por el Director General de CAFED, solicita emitir Opinión Legal respecto a la autorización para que el CAFED ejecute el Proyecto “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SIMÓN BOLÍVAR – BELLAVISTA – CALLAO”; para cuyo efecto acompaña a dicho documento el Acta N° 006 de Sesión de Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED de fecha 31 de octubre del 2011, en la que consta mediante Acuerdo N° 028, elevar al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao se autorice como Programa Complementario el Proyecto de Inversión antes citado para



su respectiva aprobación; teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las gerencias correspondientes;

Que, mediante el Informe N° 071-2011-CAFED/IGGCE-LCO, el Ingeniero de la Oficina de Infraestructura de Gestión de la Calidad Educativa del CAFED, concluye y recomienda, que teniendo en consideración la Ley N° 29775 – Ley que precisa los programas a cargo del Fondo Educativo de La Provincia Constitucional del Callao - Programas del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (FONDED-Callao), se deberá solicitar la opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED, sobre la pertinencia de intervención en dicho proyecto; y, tomando en consideración el diagnóstico de la situación actual del Instituto en mención, indicar la necesidad de intervención, la misma que de ser factible, se realizará por el monto estimado de S/. 7`789,893.55 Nuevos Soles, el cual incluye Ampliación y Rehabilitación de Infraestructura, Equipamiento, Supervisión, Gastos Generales e IGV;

Que, según Informe N°111-2011-REGION CALLAO/CAFED/GAJ el Gerente de Asesoría Jurídica del CAFED señala entre otras cosas lo siguiente:

Que, mediante Acuerdo N° 26-2011-CAFED, de fecha 01 de octubre del 2011, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao aprobó el financiamiento para la ejecución y elaboración del Diagnóstico Situacional y de Posibilidades del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento, Ampliación de la Infraestructura y Equipamiento Básico del Instituto Superior Tecnológico Simón Bolívar – Bellavista-Callao;

Que, mediante Carta N° 057-BAZ-2011, presentada el 14 de noviembre del 2011, el Ingeniero Benny Alvarado Zapatta, entrega el Estudio denominado: “Diagnostico Situacional sobre la Calidad de la Infraestructura Educativa y Equipamiento con las Conclusiones y Sugerencias de Intervención en el Instituto Simón Bolívar”;

Que, mediante Informe N° 071-2011-CAFED/IGGCE-LCO de fecha 21 de noviembre del 2011 opina que el diagnostico presentado cumple con los requerimientos técnicos básicos y está porque se continúe el tramite conducente a la Elaboración y Ejecución del PIP correspondiente;

Que, con Acuerdo N° 28-2011-CAFED, 31 de octubre del 2011, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, aprobó Elevar al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao el Proyecto de Inversión Pública – Instituto Superior Tecnológico Público “Simón Bolívar” para su respectiva aprobación; teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias competentes;

Que, mediante Oficio N° 286-2011-CAFED-DG, de fecha 18 de Noviembre de 2011, se solicitó a la Oficina Regional de Programación e Inversiones la aprobación del Plan de Trabajo para la Ejecución del PIP Mejoramiento, Ampliación de la Infraestructura y Equipamiento Básico del Instituto Superior Tecnológico Simón Bolívar;



Que, en el proyecto participa activamente la Congregación Religiosa Católica Compañía de María Marianistas, Dirección Regional de Educación del Callao, el Comité Administrativo del Fondo Educativo, Alumnos y Maestros del Instituto y el Gobierno Regional del Callao; en respuesta a la necesidad sentida de mejorar y ampliar los servicios del INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO SIMÓN BOLÍVAR, en particular del componente dedicado a la Formación Específica y especializada para Practicas y Laboratorios y en general de todos los servicios a través del diseño y construcción de un nuevo Block en cuanto a infraestructura y la modernización tecnológica del Equipamiento de última generación;

Que, por lo expuesto y estando a los supuestos de la Ley N° 29775, se recomienda cumplir el Acuerdo del CAFED y proponer al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao apruebe y autorice al CAFED la ejecución del PIP "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SIMÓN BOLÍVAR - BELLAVISTA - CALLAO";

Que, según el Acta N° 006 de Sesión de Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED de fecha 31 de octubre del 2011, mediante Acuerdo N° 028, se acordó elevar al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao el Proyecto de Inversión Pública – Instituto Superior Tecnológico Público “Simón Bolívar” para su respectiva aprobación; teniendo en consideración las recomendaciones técnico-legales de las Gerencias correspondientes;

Que, siendo así, y teniendo en consideración que conforme lo señala el inciso s) del Artículo 15º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, concordante con el inciso 21. del Artículo 16º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N°. 006 de fecha 11 de Marzo del 2008, establecen que dentro de las funciones del Consejo Regional se encuentra las demás que le sean asignadas por Ley o por Consejo Regional, lo que resulta aplicable al presente caso por encontrarse establecida en el inciso g) del Artículo 2º de la Ley N° 29775 – Ley que precisa los programas a cargo del Fondo Educativo de La Provincia Constitucional del Callao. Programas del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (FONDED-Callao);

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 1657-2011-GRC/GAJ, en atención a los documentos de la referencia y a los fundamentos expuestos, opina que resulta procedente autorizar al CAFED para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SIMÓN BOLÍVAR – BELLAVISTA – CALLAO”, previa aprobación del Consejo Regional;

Que, por Dictamen N° 115-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional recomienda al Consejo Regional aprobar, estando a los sustentos técnicos y legales correspondientes presentados por el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, en cumplimiento de lo establecido en el inciso g) del Artículo 2º de la Ley N° 29775 – Ley que precisa los programas a cargo del Fondo Educativo de La Provincia Constitucional del Callao - Programas del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (FONDED-Callao), la propuesta presentada por el Consejo de Administración del Fondo Educativo de la



Provincia Constitucional del Callao (CAFED-Callao) según Acta N° 006 de Sesión de Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED de fecha 31 de octubre del 2011, en la que consta mediante Acuerdo N° 028-2011-CAFED, elevar al Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao el Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SIMÓN BOLÍVAR – BELLAVISTA – CALLAO” para su respectiva aprobación;

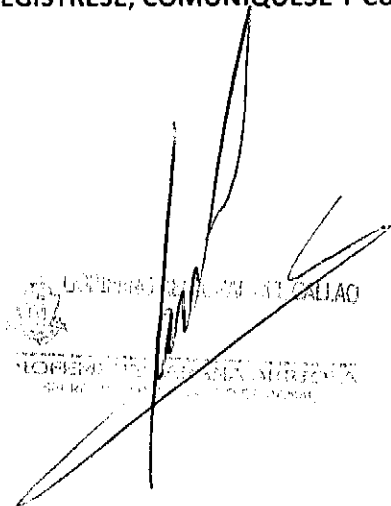
Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, habiendo hecho uso de la palabra el Director General del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED-CALLAO) a fin de sustentar debidamente la propuesta presentada por el Consejo de Administración del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (CAFED-Callao) y luego del debate correspondiente, estima pertinente aprobar el siguiente Acuerdo:

SE ACUERDA:

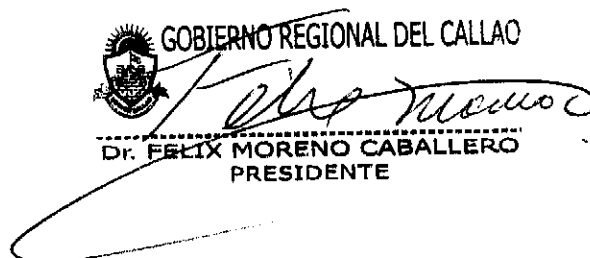
1. Aprobar el Dictamen N° 115-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, autorizar al Comité de Administración del Fondo Educativo de la Provincia Constitucional del Callao (CAFED-Callao), la ejecución como Programa Complementario, el Proyecto de Inversión Pública “MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BÁSICO DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO SIMÓN BOLÍVAR – BELLAVISTA – CALLAO”, según propuesta presentada mediante Acuerdo N° 028-2011-CAFED, el mismo que forma parte del Acta N° 006 de Sesión de Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED de fecha 31 de octubre del 2011; y, de conformidad con los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo del Consejo Regional.
2. Encargar a la Gerencia General Regional, a la Dirección General del CAFED y a la Gerencia de Asesoría Jurídica, el fiel cumplimiento del presente Acuerdo del Consejo Regional;
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE